

RESOLUCION N° 738



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES - 4 MAR 1974

VISTO las constancias del Expediente N° 6148/73, por el que la Universidad de Tandil "Dr. Osvaldo M. Zarini" solicita autorización para crear y poner en funcionamiento la carrera de Sistemas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se ajusta a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto N° 8472/69.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorízase la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Sistemas en el ámbito de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas dependiente de la UNIVERSIDAD DE TANDIL / "DR. OSVALDO M. ZARINI", según las constancias del Expediente N° 6148/73, y el otorgamiento por dicha Universidad del título intermedio de "Licenciado en Análisis de Sistemas" y el de "Ingeniero en Sistemas", al término de los estudios correspondientes.

ARTICULO 2º.- Apruébanse los planes de estudio que obran a fs. 26/29 del Expediente N° 6148/73, en cuanto a su estructura general.

ARTICULO 3º.- Los cursos correspondientes a la carrera autorizada por la presente Resolución podrán iniciarse a partir del próximo año lectivo 1974.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, anótese y archívese.

M.C.E.	
1/2	

MCF.

RESOLUCION  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
FOLIO 738  
TAIANA